

Printe maravedis



SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

D. Juan de los Rios del Duero

Truxorilla

D. Juan Lopez

Alcalde

D. Juan Pedro Casar

Juzgado
Juzgado

Antonio de los Rios

Donde se dice

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon
y de las otras reynos de Portugal de Navarra de Sicilia de Cerdeña de
de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Indias perpetuas de
la horden y Cavalleria de vanguardia por autoridad de Dios Rey
to haviendo vacado la vicaria de la villa de Canauaca y ocupada
que es de la dha horden de vanguardia por el dho Rey
el dho d. Juan de los Rios del Duero con el dho d. Juan Pedro Beren
axay monaco cura de la Iglesia parrochial de Santa Maria
de la Plaza de Canauaca de la Ciudad de Merida ambos del dho Rey
misma orden y perteneciendo como al dho Rey la provision de
dha vicaria, teniendo consideracion a la suplicacion, humildad
Merito, del dho Rey, libexacion, y otras cosas debidas el dho Rey
de dho d. Juan de los Rios Berenaxay monaco y los venidos que habeis
de dho d. Juan de los Rios Berenaxay monaco y los venidos que habeis
confiando que con toda diligencia, y fidelidad, asi lo que os es
encargado administrando Justicia, y Descargando mi Conciencia
por el dho Rey en el dho d. Juan de los Rios Berenaxay monaco de la dha villa de
Canauaca, Villas y Lugares de su jurisdiccion, Justicia, y dho Rey
de dho d. Juan de los Rios Berenaxay monaco. Embargando como se dho
me quiere, para que el dho d. Juan de los Rios Berenaxay monaco
pueda ver, y usar de su dho d. Juan de los Rios Berenaxay monaco
ordina. Este que se compete, administrando Justicia, conuenciendo de dho
los pleitos, negocios y causas Maximamente, dho d. Juan de los Rios Berenaxay monaco
las dhas que por los y contornos os pertenecieren como al dho Rey

